



Factura: 003-002-000009616



20150701006P03168

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701006P03168						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORDÓÑEZ PESANTES MILTON ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700758956	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ORDÓÑEZ LEON LEIDY MARIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706427002	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ORDÓÑEZ LEON ANDREA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706426996	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ORDÓÑEZ MUÑOZ ARIANA LISSET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704172741	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ORDÓÑEZ MUÑOZ JUAN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703513622	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		MACHALA		MACHALA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION DE COMPAÑIA EN LINEA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS "EL AGUADOR" ORDOÑEZ&HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20150701006P03168

Factura No.: 003-002-000009616

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ESTACION DE SERVICIOS "EL AGUADOR" ORDOÑEZ & HIJOS
SOCIEDAD ANÓNIMA**



**OTORGADA POR: ORDOÑEZ PESANTES MILTON ALEJANDRO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 2000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 3000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy siete de Septiembre del dos mil quince , ante mí, DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía ESTACION DE SERVICIOS "EL AGUADOR" ORDOÑEZ & HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA, el/la señor(a) ORDOÑEZ PESANTES MILTON ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORDOÑEZ LEON LEIDY MARIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORDOÑEZ LEON ANDREA ALEJANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORDOÑEZ MUÑOZ ARIANA LISSET, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad

de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORDOÑEZ MUÑOZ JUAN JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de EL CAMBIO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ORDOÑEZ PESANTES MILTON ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
ORDOÑEZ LEON LEIDY MARIELA	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
ORDOÑEZ LEON ANDREA ALEJANDRA	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
ORDOÑEZ MUÑOZ ARIANA LISSET	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
ORDOÑEZ MUÑOZ JUAN JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	EL CAMBIO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ESTACION DE SERVICIOS "EL AGUADOR" ORDOÑEZ&HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA. **Artículo Segundo**

(2°).- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).**



Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al VEINTE inclusive . El Capital Autorizado es de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o

impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ORDOÑEZ PESANTES MILTON ALEJANDRO	16	1600.0	400.0	1200.0
ORDOÑEZ LEON LEIDY MARIELA	1	100.0	25.0	75.0
ORDOÑEZ LEON ANDREA ALEJANDRA	1	100.0	25.0	75.0



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SISTEMA DE CONSTITUCIÓN ELÉCTRONICA

Señor(a)(ita): JAIME PORFIRIO GRANDA BOHORQUEZ

Su trámite para la Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica se ha iniciado correctamente:



Nombre de Reserva a Constituirse:	ESTACION DE SERVICIOS "EL AGUADOR" ORDÓÑEZ & HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA
Número de Trámite:	2015.6.3587
Valor a pagar por costos notariales:	301.32
Valor a pagar por costos registrales:	61.14
Valor a pagar Total:	362.46

Objeto Social: La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del Nivel 2 del CIU: COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; así como también podrá comprender las etapas o fases de COMERCIALIZACIÓN de la actividad antes mencionada. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Usted puede realizar el pago total del trámite indicando el nombre de la reserva y el número de trámite en cualquier Ventanilla o Intermático del BANCO DEL PACÍFICO.

Recuerde que usted debe realizar el pago dentro de los 30 días posteriores a la fecha de inicio del trámite

Además, al momento de realizar el pago deberá indicar en la ventanilla del Banco del Pacífico que se está pagando los servicios de Constitución Electrónica y Desmaterializada de Compañías, para lo cual deberá indicar el número de trámite generado por el sistema

La notaría que atenderá su trámite de Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica es:

Notaría: NOTARIA SEXTA
Cantón:: MACHALA
LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

Cualquier consulta comuníquese por favor al 1-800-SDCIAS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ PESANTES
MILTON ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
EL CAMBIO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BETTY ESPERANZA
MUÑOZ OJEDA

Nº 070075895-6




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V2343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ OCAMPO JUAN JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTEZ BARREZUETA FLOR MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-26



DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027-0220 0700758956

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORDÓÑEZ PESANTES MILTON ALEJANDRO

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MACHALA LA PROVIDENCIA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

07 SEP 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ LEON
LEIDY MARIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1997-03-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Na 070642700-2






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ PESANTES MILTON ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON ESTRELLA ROSARIO BERNARDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-25

V4443V4443

00074770

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

142
142 - 0280
NÚMERO DE CERTIFICADO
ORDÓÑEZ LEON LEIDY MARIELA

0706427002
CÉDULA

EL ORO - PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
PARROQUIA

1
0
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 07 SEP 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA* MED No. **070642699-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ LEON
ANDREA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

INSERCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ P. MILTON ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON ESTRELLA ROSARIO BERNARDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-05

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

E1133A1122
000538315

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 **0706426996**
025 - 0245 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **ORDÓÑEZ LEON ANDREA ALEJANDRA**

EL ORO **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **LA PROVIDENCIA** 1
MACHALA **BARROQUIA** 1
CANTÓN **ZONA**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, **07 SEP 2015**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 070417274 -1

ORDONEZ MUÑOZ ARIANA LISSET

EL ORO/MACHALA/MACHALA

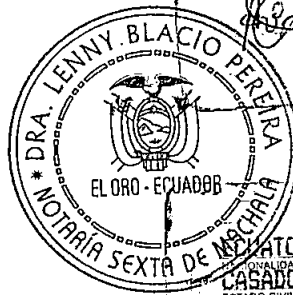
23 AGOSTO 1982

FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0271 00371 F

EL ORO/MACHALA 1986

MACHALA

FIRMA DEL CEDULADO

MAJATORIANA***** E133311222

CASADO MIGUEL ANGEL GARZON VILLACRES

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MILTON ALEJANDRO ORDOÑEZ

BETTY ESPERANZA MUÑOZ

MACHALA 21/08/2021

REN 1623478

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

026 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0013 0704172741

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORDONEZ MUÑOZ ARIANA LISSET

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
LA PROVIDENCIA
PARRAGUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala,

07 SEP 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ MUÑOZ
JUAN JAVIER

Nº 070351362-2

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SARA JHANNA
MALDONADO GUEVARA






INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3133V1222

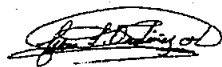
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ MILTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ BETTY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-14





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027

027-0159

0703513622

NÚMERO DE CERTIFICADO
ORDÓÑEZ MUÑOZ JUAN JAVIER

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA PROVIDENCIA
BARROQUÍA 1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

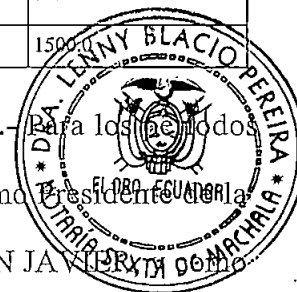
BOYEE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

07 SEP 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ORDOÑEZ MUÑOZ ARIANA LISSET	1	100.0	25.0	75.0
ORDOÑEZ MUÑOZ JUAN JAVIER	1	100.0	25.0	75.0
TOTALES	20	2000.0	500.0	1500.0



QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los efectos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ORDOÑEZ MUÑOZ JUAN JAVIER.

Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ORDOÑEZ PESANTES MILTON ALEJANDRO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

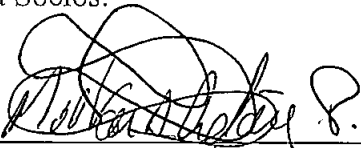
DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

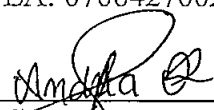
declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)

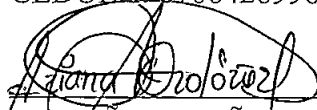
Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

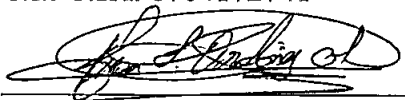
Firma Socios:


ORDOÑEZ PESANTES MILTON ALEJANDRO
CEDULA: 0700758956


ORDOÑEZ LEÓN LEIDY MARIELA
CEDULA: 0706427002


ORDOÑEZ LEÓN ANDREA ALEJANDRA
CEDULA: 0706426996


ORDOÑEZ MUÑOZ ARIANA LISSET
CEDULA: 0704172741


ORDOÑEZ MUÑOZ JUAN JAVIER
CEDULA: 0703513622



LENNY
NOEMI
BLACIO
PEREIRA
A

Firmado digitalmente por
LENNY NOEMI
BLACIO PEREIRA
Nombre de
reconocimiento
(DN): c=EC,
l=MACHALA,
serialNumber=0702
270083, cn=LENNY
NOEMI BLACIO
PEREIRA
Fecha: 2015.09.09
10:25:16 -05'00'

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

Identificación: 0702270083

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR